



**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA**

**DECRETO N°722.-**

**CASTRO**, 17 de Agosto de 2017.-

**VISTOS:** El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Oficio Circ. N°017 del 07.01.2011, de este Municipio; el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ord. N°145 de fecha 01.12.2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**DECRETO:**

**APRUEBASE el Comodato Precario de fecha 11 de Agosto de 2017, suscrito con el Cuerpo de Bomberos de Castro, RUT. N°82.832.200-1**, mediante el cual se entrega a este Municipio a título de comodato el inmueble ubicado en calle Balmaceda esquina Aldunate de la ciudad de Castro, para la ejecución del Proyecto "Reposición Cuartel Bomberos 5ª. Compañía".

El presente comodato se otorga por un período de diez años, renovable automáticamente, por períodos iguales y sucesivos; si ninguna de las partes comunica por escrito mediante carta certificada, su intención de desahuciar el contrato, con una anticipación de a lo menos seis meses.

El citado documento consta de doce cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.-



**DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO**

JEVS/DMV/Plp/lvl.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE**

Distribución:

- Cuerpo Bomberos de Castro.
- Asesor Jurídico Municipal.
- Control Interno Municipal.
- Administrador Municipal.
- Carpeta respectiva.
- Archivo Secretaría Municipal.-